



Adjudica propuesta pública y autoriza a contratar con **Fundación (PARÉNTESIS), R.U.T. 72.421.000-7**, para la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, población específica mujeres, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SEDA.

Adjunta Acta de Evaluación y Adjudicación



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.886

SANTIAGO, 27 DE MAYO DE 2013

VISTO: Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, y en el Decreto Supremo N° 1.383, de Hacienda, de 2011, que modificaron el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2013; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en lo dispuesto en Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la **Resolución Exenta N° 1.447**, de 19 de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, que aprueba las bases administrativas y técnicas para contratar la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, población específica mujeres; y,

[Handwritten signature]
MARM/MERE/POV/ANS/AU/ROGA/RO/MJD
DISTRIBUCIÓN:
1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas (Área de Compras y Contrataciones)
3. División Programática (Área de Tratamiento)
4. Partes y Archivo
S-4882-13

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de sus facultades, este Servicio Público procedió a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° **662237-16-LP13**, la **compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, población específica de mujeres**, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.447, de 19 de abril de 2013, del mencionado Servicio.
2. Que, se presentó 1 oferente, a saber, **Fundación (PARÉNTESIS), R.U.T. 72.421.000-7**.
3. Que, la propuesta presentada, fue evaluada de conformidad al proceso establecido en el numeral 5 de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública ID **662237-16-LP13**, lo que consta en el "Acta de Evaluación y Adjudicación, Licitación Pública para la Compra de Planes de Tratamiento para Personas con Consumo Problemático de Sustancias Estupefacientes o Sicotrópicas, Población Específica Mujeres, ID **662237-16-LP13**", de la Comisión Evaluadora correspondiente.
4. Que, la nota final obtenida por el oferente fue de **4,37**.
5. Que, con el mérito del Acta de Evaluación y Adjudicación que se adjunta, la comisión evaluadora resolvió adjudicar a la propuesta pública ID 662237-16-LP13 a **Fundación (PARÉNTESIS), R.U.T. 72.421.000-7**, por ser la única propuesta presentada, y por haber obtenido una buena evaluación técnica, consiguiendo la nota que faculta a este Servicio a adjudicar, de acuerdo al número 6 de las bases administrativas y técnicas.
6. Déjese constancia que, **Fundación (PARÉNTESIS), R.U.T. 72.421.000-7**, es una entidad que se encuentra inscrita en el Portal ChileProveedores como Proveedor Hábil para contratar con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Además, la mencionada entidad no ha sido condenada por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos dos años, de acuerdo a lo publicado por la Dirección del Trabajo.
7. Que, la adjudicación de la licitación pública para la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, población específica mujeres, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, debe ser sancionada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.
- 9.- Que, en razón de lo antes expuesto, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 662237-13-LP13, para la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, población específica mujeres, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, a **Fundación (PARÉNTESIS), R.U.T. 72.421.000-7**, por ser la única oferta presentada, y por obtener una buena calificación en la evaluación de la propuesta técnica y económica, todo de ello de conformidad con el Acta de Evaluación y Adjudicación que se adjunta al presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la contratación del servicio antes señalado, durante el periodo 2013-2014, asciende a la cantidad de **\$135.630.360.- (impuestos incluidos)**.

Se hace presente que, el monto que pagará SENDA por la prestación de los servicios a **Fundación (PARÉNTESIS)**, durante el año 2013, asciende a la suma de **\$49.969.080.- (impuestos incluidos)**.

El servicio que se otorgue se pagará de acuerdo a lo establecido en el número 7.4 del artículo 2 de las bases administrativas y técnicas aprobadas por **Resolución Exenta N° 1.447**, de 19 de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO TERCERO: El pago de la cantidad antes referida se imputará a la partida presupuestaria 05.09.01.24.03.001 del Presupuesto del Sector Público Vigente para el año 2013.

Se deja expresa constancia que la cantidad de planes que se contratarán durante el año 2014, queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que establezca la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2014 y al cumplimiento de los requisitos contemplados para el gasto.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O SICOTRÓPICAS, POBLACIÓN ESPECÍFICA MUJERES

ID 662237-16-LP13

I. Introducción.

1. En Santiago de Chile, a 27 de mayo de 2013, siendo las 9:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 662237-16-LP13 (para contratar la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

2. Esta Comisión, conforme a lo que disponen las bases administrativas y técnicas de la licitación pública, aprobada mediante Resolución Exenta N° 1.447, de 19 de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se compone de tres evaluadores, todos funcionarios públicos de SENDA, siendo sus integrantes las siguientes personas, todas las que comparecen en este acto:

- **La jefa de la División Programática (TP):** María Elena Riveros Espiñeira.
- **El coordinador del Área de Tratamiento Adulto:** Rodrigo Portilla Huidobro.
- **Un funcionario de la División de Administración y Finanzas:** Cristian Farías Osses.

3. Los comparecientes dejan constancia que esta licitación comprende la siguiente línea de producto:

Distribución Geográfica			Año	N° de meses de planes por año/ N° de meses de planes mensuales	Presupuesto	Presupuesto Total Periodo 2013-2014
LS	Región	Localización del Centro de Tratamiento				
1	Metropolitana	San Miguel, Pedro Aguirre Cerda, El Bosque, San Joaquín, La Cisterna, Buin, San Bernardo, Calera Tango, Paine, Lo Espejo.	2013	84/12	\$49.969.080	\$135.630.360
		La Pintana, La Granja, San Ramón, La Florida, Puente Alto, Pirque, San José de Maipo	2014	144/12	\$85.661.280	

II. Ofertas.

A la licitación pública ID 662237-16-LP13, sólo un proveedor presentó su oferta a través del portal www.mercadopublico.cl, a saber Fundación (PARÉNTESIS), R.U.T 72.421.000-7.

III. Revisión de Antecedentes Administrativos.

1. En el marco de la revisión de antecedentes administrativos, los comparecientes dejan constancia que se actuó conforme a lo que dispone el número 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.3 de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública ID 662237-16-LP13.

2. El oferente **Fundación (PARÉNTESIS)** pasa a la pre-evaluación técnica de las ofertas por presentar los antecedentes administrativos en el tiempo y forma exigidos de conformidad al punto 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.3 de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública ID 662237-16-LP13.

IV. Evaluación Técnica.

1. En el marco del proceso de evaluación, esta Comisión procedió de acuerdo a lo establecido en el número 5.5 de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública ID 662237-16-LP13.

2. Conforme a lo dispuesto en el número 5.5 de las bases administrativas y técnicas mencionadas, antes de evaluar técnicamente la oferta, se hizo una pre-evaluación técnica de la misma a efectos de determinar si la propuesta técnica presentada cumplía con los requisitos establecidos en el número 4.4.6 de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública ID 662237-16-LP13.

3. El oferente **Fundación (PARÉNTESIS)**, R.U.T. 72.421.000-7, cumplió con presentar los siguientes antecedentes técnicos requeridos en el número 4.4.6 de las bases administrativas y técnicas:

- Autorización sanitaria.
- Certificado de cumplimiento contractual anterior.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales.

4. La propuesta técnica de **Fundación (PARÉNTESIS)** fue objeto de evaluación obteniendo los siguientes puntajes:

ITEM I. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)

a.- Experiencia del Oferente en la Ejecución de programas o proyectos de tratamiento en drogas y alcohol.

Criterios	Puntaje
Experiencia igual o superior a 3 años en ejecución de programas o proyectos de tratamiento en drogas y alcohol respecto de los planes de la línea respectiva.	7
Experiencia inferior a 3 años y superior a 1 año en ejecución de programas o proyectos de tratamiento en drogas y alcohol respecto de los planes de la línea respectiva.	4
Experiencia inferior a un año o sin experiencia respecto de los planes de la línea respectiva.	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje
Fundación Paréntesis	7	50%	3,5

b.- Certificado de Cumplimiento Contractual Anterior: En base a las respuestas entregadas en el Certificado presentado.

Criterios	Puntaje
El nivel de satisfacción de los servicios prestados es bueno	7
El nivel de satisfacción de los servicios prestados es regular	4
El nivel de satisfacción de los servicios prestados es malo	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje
Fundación Paréntesis	4	50%	2

Total Item I

Oferente	Puntaje	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje Ponderado
Fundación Paréntesis	5,5	10%	0,55

ITEM II. PROGRAMA TERAPÉUTICO (30%)

a.- Coherencia de la Propuesta: Coherencia entre marco conceptual, metodología, población destinataria, objetivos, criterios para el egreso.

Criterios	Puntaje
El programa terapéutico es totalmente coherente si el 100% de los elementos que lo componen son coherentes entre sí y con el programa terapéutico al que postula. 1. Marco conceptual 2. Descripción de la población destinataria 3. Metodología 4. Objetivos 5. Criterios para el egreso	7
El programa terapéutico es parcialmente coherente si al menos 4 de los elementos que lo componen son coherentes entre sí y con el programa terapéutico al que postula: 1. Marco conceptual 2. Descripción de la población destinataria 3. Metodología 4. Objetivos 5. Criterios para el egreso	4
El programa terapéutico no es coherente si 3 o menos elementos que lo componen son coherentes entre sí y con el programa terapéutico al que postula: 1. Marco conceptual 2. Descripción de la población destinataria 3. Metodología 4. Objetivos 5. Criterios para el egreso	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje
Fundación Paréntesis	4	25%	1

b.- Metodología: La metodología es coherente con el Programa Terapéutico al que postula: tipo de intervenciones y su frecuencia, etapas del proceso terapéutico, duración del programa, actividades semanales y coordinaciones intersectoriales

Criterios	Puntaje
El 100% de los elementos contenidos en la metodología son totalmente coherentes con el programa terapéutico al que postula: 1. Tipo de intervenciones y su frecuencia 2. Etapas del proceso terapéutico 3. Duración del programa 4. Actividades semanales 5. Coordinaciones intersectoriales	7
El 80% de los elementos contenidos en la metodología son coherentes con el programa terapéutico al que postula: 1. Tipo de intervenciones y su frecuencia 2. Etapas del proceso terapéutico 3. Duración del programa 4. Actividades semanales 5. Coordinaciones intersectoriales	4
El 60% o menos de los elementos contenidos en la metodología son coherentes con el programa terapéutico al que postula: 1. Tipo de intervenciones y su frecuencia 2. Etapas del proceso terapéutico 3. Duración del programa 4. Actividades semanales 5. Coordinaciones intersectoriales	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje
Fundación Paréntesis	4	35%	1,4

c.- Evaluación de Procesos y Resultados Terapéuticos de los usuarios:

Criterios	Nota
El 100% de los objetivos son pertinentes y sus indicadores son coherentes y factibles de medir.	7
Al menos el 50% de los objetivos son pertinentes y sus indicadores son coherentes y factibles de medir.	4
Menos del 50% de los objetivos son pertinentes o menos del 50% de sus indicadores son coherentes y factibles de medir.	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje
Fundación Paréntesis	1	15%	0,15

d.- Ficha Clínica o Carpeta Individualizada: La Ficha Clínica o Carpeta Individualizada es el instrumento en el que se realiza un registro completo y exhaustivo de la condición de salud integral de las personas usuarias

Criterios	Puntaje
Se asignará este puntaje a las propuestas técnicas que presenten un formato de Ficha Clínica o Carpeta Individualizada que contemple el 100% de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes de Identificación - Anamnesis - Diagnóstico - Plan de Tratamiento Integral - Consentimiento Informado - Contrato terapéutico - Evolución o Seguimiento - Informe de egreso 	7
Se asignará este puntaje a las Fichas Clínicas que sólo consideren los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes de Identificación - Diagnóstico - Plan de Tratamiento Integral - Contrato terapéutico - Consentimiento Informado. - Evolución o Seguimiento 	4
Se asignará este puntaje a las propuestas técnicas que no consideren alguno de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Tratamiento Integral - Contrato Terapéutico - Consentimiento Informado 	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje
Fundación Paréntesis	4	15%	0,6

e.- Protocolos y/o Procedimientos:

Criterios	
El Programa Terapéutico que presenta en la Propuesta Técnica, contempla protocolos y/o procedimientos:	
Si la propuesta técnica presenta 2 protocolos y/o procedimientos más de los mínimos solicitados (*)	7
Si la propuesta técnica presenta 1 protocolo y/o procedimiento más de los mínimos solicitados(*)	4
Si la propuesta técnica presenta al menos los siguientes Protocolos y/o procedimientos: (*) <ul style="list-style-type: none"> - Rescate de usuarios que presentan inasistencias reiteradas - Manejo de crisis, descompensación del cuadro clínico y/o por síndrome de abstinencia - Manejo de VIH /SIDA 	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje
Fundación Paréntesis	1	10%	0,1

Total Item II

Oferente	Puntaje	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje ponderado
Fundación Paréntesis	3,25	30%	0,98

ÍTEM III. RECURSOS HUMANOS (35%)

a.- Presencia de Equipo Multidisciplinario:

Criterios	Puntaje
El programa cumple totalmente con un equipo multidisciplinario. Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas consideren al menos: <ul style="list-style-type: none"> - Médico psiquiatra (excepto en PAB que puede ser médico general), - Psicólogo, - Trabajador Social, - Técnico en Rehabilitación y/o Técnico Paramédico y/o Técnico Psicoeducador - Terapeuta Ocupacional o Enfermera 	7
El programa cumple parcialmente con un equipo multidisciplinario. Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas consideren: <ul style="list-style-type: none"> - Médico psiquiatra y/o Médico General o Familiar con formación en Salud Mental (excepto en PAB que puede ser médico general), - Psicólogo, - Trabajador Social y - Técnico en Rehabilitación y/o Técnico Paramédico y/o Técnico Psicoeducador 	4
El programa no cumple con un equipo multidisciplinario. Se asignará este puntaje a las propuestas que no consideren dentro del equipo la participación de: <ul style="list-style-type: none"> - Psicólogo o - Psiquiatra y/o Médico General o Familiar con formación en Salud Mental - Trabajador Social 	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje
Fundación Paréntesis	4	30%	1,2

b.- Experiencia del Director del Centro en tratamiento:

Criterios	Puntaje
El Director del Centro tiene experiencia igual o superior a 4 años en tratamiento del consumo de sustancias	7
El Director del Centro tiene experiencia entre 2 y 3 años en tratamiento del consumo de sustancias	4
El Director del Centro tiene experiencia inferior a 2 años en tratamiento del consumo de sustancias	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje
Fundación Paréntesis	4	10%	0,4

c.- Experiencia del Director del Centro en coordinación técnica:

Criterios	Puntaje
El Director del Centro tiene experiencia igual o superior a 2 años en coordinación técnica de centros o equipos	7
El Director del Centro tiene experiencia igual o superior a 1 año en coordinación técnica de centros o equipos	4
El Director del Centro tiene experiencia inferior a 1 año en coordinación técnica de centros o equipos	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje
Fundación Paréntesis	7	5%	0,35

d.- Experiencia de psicólogo, asistente social, médico, psiquiatra, terapeuta ocupacional, enfermera, técnico en rehabilitación, técnico paramédico y psicoeducador:

Criterios	Puntaje
Al menos el 75% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de 2 años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias	7
Al menos el 50% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de 2 años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias	4
Menos del 50% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de 2 años de trabajo en programas de tratamiento en consumo problemático de sustancias	1

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje
Fundación Paréntesis	4	20%	0,8

e.- Organización del Recurso Humano:

Criterios	Puntaje
La organización del equipo, en términos de profesiones y horas de trabajo responde a los requerimientos para desarrollar adecuadamente el programa terapéutico al que postula. Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas consideren la relación hrs. Semanales integrantes del equipo suficiente v/s N° de usuarios, igual o superior a la estimación de consenso de expertos.(*)	7
La organización del equipo, en términos de profesiones y horas de trabajo no responde a los requerimientos para desarrollar adecuadamente el programa terapéutico al que postula. Se asignará este puntaje a los oferentes cuyas propuestas consideren la relación hrs. Semanales integrantes del equipo suficiente v/s N° de usuarios, inferior a la	1

estimación de consenso de expertos.(*)	
--	--

(*) **Consenso grupo de expertos de un equipo terapéutico suficiente según tipo de Plan.**

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje
Fundación Paréntesis	1	35%	0,35

(*) **Puntaje 7:** Horas profesionales que se requieren para el desarrollo de cada Programa de tratamiento

Integrantes del Equipo	Total de Horas Semanales por 10 a 15 personas usuarias
	PR Mujeres
Médico General o Familiar con formación en salud mental	
Psiquiatra	8 – 6
Psicólogo/a + Trabajador/a Social	88 – 70
Técnico en Rehabilitación, Tec Paramédico, Tec psicoeducador	111 – 90

Total ítem III

Oferente	Puntaje	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje ponderado
Fundación Paréntesis	3,10	35%	1,09

ÍTEM IV. INFRAESTRUCTURA.

Criterios	Puntaje
Las condiciones de infraestructura y equipamiento del centro resultan totalmente adecuados para desarrollar el programa de tratamiento si considera al menos una dependencia extra a las marcadas como mínimas, para el funcionamiento del programa	7
Las condiciones de infraestructura del centro resultan parcialmente adecuadas para desarrollar el programa de tratamiento si considera únicamente las dependencias marcadas como mínimas para el funcionamiento del programa	4
Las condiciones de infraestructura del centro resultan no adecuadas para desarrollar el programa de tratamiento si no considera alguna de las dependencias marcadas como mínimas para el funcionamiento del programa.	1

Total ítem IV

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje Ponderado
Fundación Paréntesis	7	20%	1,4

(*) Infraestructura mínima para el funcionamiento del Programa.

Plan Residencial Específico de Mujeres	Infraestructura mínima para funcionamiento del programa	
Sala/s de atención individual	X	
Sala/s de atención grupal	X	
Sala/s de atención familiar		
Espacios habilitados para talleres	X	
Espacios habilitados para actividades deportivas		
Espacios de descanso y esparcimiento para los usuarios	X	
Espacios de descanso y esparcimiento para las niñas y niños. Si hay piscina debe estar cercada	X	Material educativo, juegos, juguetes, etc Foto de piscina cercada
Dormitorios acondicionados para mujeres con hijos lactantes	X	Presencia de cunas, en al menos un 30% del total de la capacidad de atención , por ejemplo para 10 mujeres, al menos 3 cunas
Dormitorios acondicionados para mujeres con hijos preescolares	X	
Cocina y comedor separados de los espacios comunes	X	
SEDILE (Servicio dietético de la Leche)	X	SEDILE en lugar alejado de recipientes de basura en la cocina o sala contigua
Baños diferenciados para personas usuarias y equipo	X	
Baños diferenciados para personas usuarias hombres y mujeres	X	
Sala de espera		
Sala para el equipo, con la implementación necesaria	X	
Lugar seguro para el almacenamiento de medicamentos, material clínico y de primeros auxilios	X	

ITEM V. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN 5%

Criterios	Puntaje
Oferente acredita el cabal cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales	7
Oferente no acredita cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales	1

Total Item V

Oferente	Puntaje Bruto	La propuesta da respuesta al problema diagnosticado	Puntaje Ponderado
Fundación Paréntesis	7	5%	0,35

La nota final que permite definir si una propuesta es adjudicable se obtiene de la suma total de notas obtenidas en la evaluación técnica, que en el caso de Fundación Paréntesis corresponde a **4,37**.

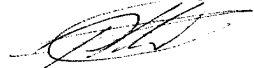
V. Conclusión.

Por todo lo precedentemente razonado, la Comisión Evaluadora acordó, por la unanimidad de sus integrantes, lo siguiente:

- Se adjudica la línea de servicio 1 a Fundación Paréntesis que corresponde a 84 Planes residenciales población mujeres durante el año 2013 y a 144 Planes residenciales población mujeres el año 2014.

Siendo las 10:00 horas se pone término a la presente actuación.


María Elena Riveros Espiñeira
Jefa de la División Programática (TP)


Rodrigo Portilla Huidobro
Coordinador del Área de Tratamiento Adulto


Cristián Farías Osses
Funcionario de la División de Administración y Finanzas



Mesa Ayuda 600 7000 600

ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 27/05/2013 11:28

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
72.421.000-7	FUNDACION PARENTESIS	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores



[Imprimir Certificado](#)

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

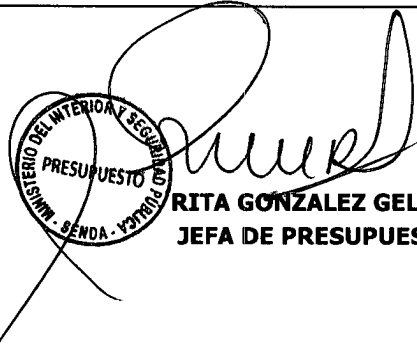
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 618
FECHA 27-05-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	1886
DETALLE	Adjudica propuesta pública y autoriza contratar con Fundación (Paréntesis), Rut 72.421.000-7, para la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, población específica mujeres, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	29.994.000.000
Comprometido	26.293.630.227
Presente Documento Resolución Exenta	49.969.080
Saldo Disponible	3.650.400.693


RITA GÓNZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO